



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Nº 059.....-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Maria V. Quispe Gonzales
Jefa de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 15 de Febrero del 2021.

VISTO:

El expediente con Hoja de Envío N° 01091-2021, el mismo que contiene la Solicitud presentada por don, Ángel Jhon, VILLANUEVA HERRERA, sobre Licencia por Fallecimiento de su familiar (Madre); y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera" ; y, el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP. "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado con Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP., sobre Licencias y Permisos, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante solicitud presentada por don, Ángel Jhon, VILLANUEVA HERRERA, pone en manifiesto el penoso deceso de su señora Madre doña, María Rosa, HERRERA RAMOS DE VILLANUEVA acaecido en la ciudad de Barranca, el día 14 de enero del 2021, anexando copia del Certificado de Defunción emitido por el Med. Anestesiólogo Emiliano NARVAEZ ABANTO;

Que, en merito a la Solicitud presentado por don, Ángel Jhon, VILLANUEVA HERRERA y encontrándose al amparo de las normas legales acotados en los considerandos precedentes y copia del Certificado de Defunción, que acompaña la Solicitud, la citada licencia con goce de remuneraciones debe ser concedida del 14 al 25 de enero del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su familiar, a favor de don, Ángel Jhon, VILLANUEVA HERRERA, personal de la Oficina de Informática del Hospital Víctor Larco Herrera, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel SAB, Ocho (08) días hábiles de Licencia por Fallecimiento de su señora Madre doña, María Rosa, HERRERA RAMOS DE VILLANUEVA, del 14 al 25 de enero del 2021, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

/...

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Maria Y. Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a don, Ángel Jhon, VILLANUEVA HERRERA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Aem. Clorinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:
Of. De Informática
Legajos Personal
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia
Interesado
Archivo